TÉRMINOS Y CONDICIONES
BECA DIAMOND SCHOLARSHIP DE AMBA & BGA

1. ORGANIZADOR

La presente iniciativa (en adelante, la "Convocatoria" o la "Iniciativa") es organizada, promovida y ejecutada por la Universidad ESAN (en adelante, "ESAN" o la "Universidad"), identificada con RUC N° 20136507720 y con domicilio legal en Jr. Alonso de Molina 1652, Santiago de Surco, Lima, Perú, a través de su área de Dirección de MBA.

2. FINALIDAD

La presente Convocatoria tiene como propósito principal otorgar una (1) beca denominada *Beca Diamond Scholarship de AMBA & BGA*, consistente en un descuento del 50% sobre el valor de los derechos académicos durante toda la duración del programa MBA Tiempo Parcial 2027-2, cuyo inicio de clases está previsto para octubre de 2027, en el marco de la celebración del 60.º aniversario de la certificación AMBA, sujeta al cumplimiento de los requisitos de adjudicación y mantenimiento establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Convocatoria aquellas personas que postulen y aprueben satisfactoriamente el proceso regular de admisión al programa de Maestría en Administración (MBA) a Tiempo Parcial 2027-2, dentro del período comprendido entre el 4 de enero y el 25 de junio de 2027, cumpliendo con los requisitos legales y académicos del programa, y que presenten a través de la asesora comercial encargada del MBA la siguiente documentación obligatoria: :

- **Logros académicos**
  - Para estudios realizados en universidades peruanas: acreditar pertenecer como mínimo al tercio superior de su promoción.
  - Para estudios realizados en el extranjero: acreditar un GPA mínimo de 3.0 o su equivalente.
  - De manera opcional, el postulante podrá acreditar un puntaje mínimo de 620 en el examen GMAT.
- **Carta de recomendación**

  Presentar una carta de recomendación, preferentemente emitida por el jefe inmediato del postulante o por un profesional con una trayectoria destacada.
- **Ensayo de admisión**

  Presentar un ensayo con una extensión de entre 800 y 1,000 palabras, que aborde la trayectoria y el liderazgo profesional del postulante, su motivación para cursar el programa y su proyección profesional.
- **Experiencia laboral**

  Presentar un currículum vitae actualizado que incluya información sobre la formación académica y trayectoria profesional del postulante, detallando las principales funciones desempeñadas, los logros alcanzados y los aportes realizados en las organizaciones donde ha trabajado.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para ser considerado válido en la Convocatoria de la Beca Diamond Scholarship de AMBA & BGA, el postulante deberá cumplir de manera concurrente con las siguientes condiciones:

a. Haber culminado y aprobado satisfactoriamente el proceso regular de admisión al programa MBA Tiempo Parcial 2027-2, asumiendo íntegramente los costos derivados de dicho proceso de admisión.

b. Remitir el expediente completo con la totalidad de la documentación detallada en el numeral 3 dentro del plazo de vigencia establecido en el numeral 5. No se evaluarán expedientes incompletos ni enviados fuera de plazo.

c. Toda la información y documentación presentada por el postulante tiene carácter de declaración jurada. La sola presentación de la postulación o la admisión al programa MBA no garantiza la adjudicación de la beca, sujeta a la evaluación y selección del Comité Evaluador.

5. VIGENCIA

La convocatoria para postular a la Beca Diamond Scholarship de AMBA & BGA estará vigente desde el 4 de enero hasta el 25 de junio de 2027, inclusive. Las postulaciones deberán presentarse dentro de dicho período.

6. DETALLE DEL CONCURSO

La presente Convocatoria contempla el otorgamiento de una (1) Beca Diamond Scholarship de AMBA & BGA, equivalente al 50% de descuento en los derechos académicos del programa MBA Tiempo Parcial 2027-2, durante toda la duración del programa. El beneficio está dirigido a reconocer a un postulante con destacada trayectoria, capacidades de liderazgo y potencial para generar un impacto positivo.

6.1. Órgano Evaluador y Escala de Calificación

La evaluación de las postulaciones y la selección del beneficiario de la Beca Diamond Scholarship de AMBA & BGA estarán a cargo del Director del MBA de ESAN, quien será responsable de revisar la documentación presentada por los postulantes y aplicar los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases. La evaluación se realizará sobre una escala de cien (100) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio	Puntaje
Desempeño académico	20 puntos
Trayectoria y experiencia profesional	25 puntos
Ensayo de admisión	40 puntos
Carta de recomendación	15 puntos
Total	**100 puntos**

- Desempeño académico (20 puntos):

Se evaluará el rendimiento académico del postulante, considerando su posición relativa en la promoción o el promedio académico obtenido, según corresponda:

a) Estudios realizados en universidades peruanas:

Criterio	Puntaje
Pertenencia al décimo superior	20 puntos
Pertenencia al quinto superior	16 puntos
Pertenencia al tercio superior	12 puntos

b) Estudios realizados en el extranjero:

Criterio	Puntaje
GPA igual o superior a 3.70	20 puntos
GPA entre 3.40 y 3.69	16 puntos
GPA entre 3.00 y 3.39	12 puntos

- **Trayectoria y experiencia profesional (25 puntos):**

Se evaluará la experiencia profesional del postulante, considerando los siguientes aspectos:

Criterio	Puntaje
Años de experiencia y evolución de su trayectoria	Hasta 5 puntos
Nivel de responsabilidad y cargos desempeñados	Hasta 5 puntos
Logros profesionales y resultados obtenidos	Hasta 10 puntos
Aportes relevantes a las organizaciones donde ha trabajado	Hasta 5 puntos

- **Ensayo de admisión (40 puntos):**

Se evaluará el ensayo presentado en inglés, considerando los siguientes aspectos:

Criterio	Puntaje
Trayectoria y liderazgo profesional	Hasta 10 puntos
Motivación y claridad de objetivos para cursar el MBA	Hasta 10 puntos
Proyección profesional y visión de futuro	Hasta 10 puntos
Capacidad de argumentación, coherencia y estructura del ensayo	Hasta 5 puntos
Calidad de redacción y dominio del idioma inglés	Hasta 5 puntos

- **Carta de recomendación (15 puntos):**

Se evaluará la carta de recomendación presentada, considerando los siguientes aspectos:

Criterio	Puntaje
Idoneidad y trayectoria profesional de quien emite la recomendación	Hasta 5 puntos
Sustento de las competencias, capacidades y fortalezas del postulante	Hasta 5 puntos
Referencias sobre liderazgo, desempeño y potencial de desarrollo profesional	Hasta 5 puntos

6.2. Resultado de la Evaluación, Desempate y Otorgamiento de la Beca

La Beca Diamond Scholarship de AMBA & BGA será otorgada al postulante que obtenga el mayor puntaje en la evaluación integral, siempre que haya cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases y alcanzado un puntaje mínimo de 70 puntos sobre 100.

En caso de empate en el puntaje total, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios de desempate:

1. En primer lugar, el mayor puntaje obtenido en el ensayo de admisión.
2. De persistir el empate, el mayor puntaje correspondiente a la trayectoria y experiencia profesional.
3. De mantenerse la igualdad, se considerará el puntaje del examen GMAT presentado opcionalmente, siempre que cumpla con el mínimo establecido de 620 puntos.

La decisión de otorgamiento de la beca será adoptada por el Director del MBA de ESAN, quien será responsable de sustentar y dejar constancia del resultado de la evaluación y de la selección del beneficiario. Dicha decisión tendrá carácter discrecional, definitivo e inapelable, y los resultados serán notificados el día 13 de agosto de 2027. ESAN se reserva el derecho de declarar desierta la Convocatoria en caso ningún postulante alcance el puntaje mínimo de 70 puntos o el estándar de excelencia académica y profesional requerido.

6.3. Alcance, Exclusiones y Condiciones de Mantenimiento

El beneficio será aplicable exclusivamente a los derechos académicos (pensiones de enseñanza) del programa MBA Tiempo Parcial 2027-2. Quedan expresamente excluidos de la beca los costos del proceso de admisión —que deberán ser asumidos íntegramente por el postulante—, así como los gastos académicos, de viaje, estadía y logísticos asociados al *International Study Trip*, los pagos por trámites administrativos, derechos de graduación y cualquier otro servicio o concepto adicional.

El beneficio del 50% de descuento no es acumulable con otros descuentos, becas, tarifas por convenio corporativo ni promociones vigentes en ESAN. La conservación del beneficio durante toda la duración del programa estará estrictamente sujeta a que el becario mantenga una matrícula continua, cumpla con el rendimiento académico mínimo exigido, apruebe la totalidad de las asignaturas en primera matrícula y respete las normas de conducta conforme al Reglamento Académico y al Reglamento de Becas de Posgrado de ESAN. El descuento no cubre créditos ni cursos desaprobados o repetidos.

7. Formalización y Entrega del Beneficio

La formalización de la beca adjudicada se realizará mediante una carta emitida por la Dirección del MBA, en la que se dejará constancia de la adjudicación, así como de las condiciones y el alcance del beneficio.

La beca será aplicable exclusivamente al beneficiario seleccionado para el programa MBA Tiempo Parcial 2027-2. El beneficio es personal e intransferible.

8. Limitación de Responsabilidad Institucional

Una vez notificada la adjudicación del beneficio, el postulante seleccionado deberá formalizar su aceptación y concretar su matrícula dentro del plazo máximo indicado en la carta de adjudicación. Vencido dicho plazo sin haberse concretado la matrícula, o en caso de no acreditar oportunamente los requisitos de admisión exigidos por el programa, el beneficio caducará de pleno derecho, quedando ESAN facultada para reasignar la beca al siguiente postulante en orden de mérito o declararla desierta, sin que ello genere derecho a reclamo, indemnización, reemplazo ni compensación alguna a favor del postulante.

9. Causales de Descalificación y Anulación

La Universidad ESAN se reserva el derecho de descalificar al postulante, o de retener, suspender, dejar sin efecto o revocar la beca adjudicada, si se verifica la ocurrencia de alguna de las siguientes causales:

- El postulante ha consignado datos, certificados o documentos falsos, inexactos, plagiados (incluyendo el ensayo de admisión) o adulterados.
- El postulante no culmina o no aprueba el proceso de admisión regular al programa MBA Tiempo Parcial 2027-2, o incumple las condiciones de mantenimiento académico del beneficio.
- Se detecta cualquier conducta fraudulenta, contraria a la buena fe, a la moral o que vulnere el Código de Ética y los Reglamentos Internos de la Universidad ESAN.

10. Tratamiento de Datos Personales

De conformidad con las disposiciones de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su respectivo Reglamento, el participante otorga su consentimiento previo, libre, expreso e informado para que ESAN recopile, almacene y trate sus datos personales.

Dicha información será procesada y almacenada en el banco de datos de la Universidad con la finalidad estricta de gestionar la entrega, coordinación y validación de la beca, así como para el seguimiento corporativo del proceso de matrícula. ESAN garantiza el tratamiento de la información bajo estrictos estándares de confidencialidad y seguridad durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas.

El participante titular de los datos podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO), remitiendo una solicitud formal al correo electrónico oficial: legal@esan.edu.pe.

Los datos personales serán incorporados en el banco de datos de titularidad de ESAN denominado "Postulantes y Prospectos"' por el plazo necesario para cumplir con las finalidades de la Convocatoria y, en el caso del adjudicatario, durante toda su relación académica con la Universidad. Asimismo, quien resulte adjudicatario de la beca autoriza de manera gratuita a ESAN —y, de ser el caso, a AMBA & BGA— a difundir su nombre, imagen, voz y perfil profesional en sus portales web, redes sociales y medios institucionales con fines estrictamente informativos y promocionales vinculados a los resultados de la presente Convocatoria.

11. Modificaciones y Fuerza Mayor

La Universidad ESAN se reserva el derecho de modificar, actualizar, ampliar, suspender o cancelar, de manera parcial o total, la presente Convocatoria y sus respectivos Términos y Condiciones por causas justificadas, caso fortuito, disposiciones gubernamentales o eventos de fuerza mayor. Toda modificación será difundida oportunamente a través de los canales oficiales de comunicación de la Universidad.

12. Aceptación, Ley Aplicable y Jurisdicción

El solo hecho de presentar la solicitud de postulación a la Beca Diamond Scholarship de AMBA & BGA constituye prueba plena de que el postulante declara haber leído, comprendido y aceptado en su totalidad, de manera voluntaria y sin reservas, todas las estipulaciones contenidas en los presentes Términos y Condiciones.

La presente Convocatoria se rige por las leyes de la República del Perú. En caso de controversia o litigio derivado de la interpretación o ejecución de las presentes bases, las partes renuncian al fuero de sus domicilios y se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial de Lima (Cercado).